



De Dñno

Aprobado 13/01/2020

NIT 812.005.866-1

Montería, 13 de enero de 2020.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial Casanare

Referencia: Póliza para liquidación contrato No. 01164 de 2019.

Cordial saludo.

Por medio de la presente remito la póliza No. 42-44-101117116 anexo 1, para la liquidación del contrato No. 01164 de 2019, cuyo objeto es Administración Vial de las carreteras a cargo de la territorial Casanare modulo 1 grupo 2.

Atentamente,


Firma del Representante

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ANEXOS: Folios-2,
RADICACION	1705
REFERENCIA	OFICIO
DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL CASANARE
	13/01/2020 04:21:04 pm

kr 35 calle 29 bis-28
E-mail: proconingsas@gmail.com
Montería -- Córdoba



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2016

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES						SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101117116		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 01 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 06 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 12 2022			A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROCON ING SAS											
DIRECCIÓN: CARRERA 71 # 93 - 37 APT 134											
CIUDAD: SAN FRANCISCO ATLANTICO						TELÉFONO: 3189240					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION SECCIONAL CASANARE											
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 21 - 75											
CIUDAD: YOPAL, CASANARE						TELÉFONO: 6347317					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN IGUALMENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NUMERO 001164 DE 2019, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, RELACIONADO CON ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL CASANARE MODULO 2 GRUPO 2.

NOTA 1 : LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS LE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EXTENDERÁN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN.

NOTA 2 : LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA CONSULTORIA.

AMPAROS				
RIESGO: INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2019	25/06/2020	\$12,315,688.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	25/06/2019	25/06/2020	\$4,112,080.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/06/2019	25/12/2022	\$64,611,376.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2019	25/12/2021	\$36,917,063.01	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO N.º 1164 DE 2019 SE TRASLAPA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	24/12/2019	24/12/2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COSEGUROS		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8933280 - MANIZALES

42-44-101117116

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samir - Vicepresidente de Flujos

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 1940 BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO: 230.17

DLF019957A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1012 DE 2016

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			TARJETA 42			NO. POLIZA 42-44-101117116			ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 01 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 06 2019			A LAS HORAS 00:00			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 12 2022			A LAS HORAS 23:59		
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA														

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROCONING SAS						DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						IDENTIFICACIÓN NIT: 812.005.866-1											
DIRECCIÓN: CARRERA 71 # 93 - 37 APT 134												CIUDAD: BARRANQUILLA ATLANTICO						TELÉFONO: 3189240					

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION SECCIONAL CASANARE												IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2											
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 21 - 75												CIUDAD: CASANARE						TELÉFONO: 6347317					

ADICIONAL:																	
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CL 24 NO. 64-02 - TELÉFONO: 811.1.100 - MANIZALES

42-44-101117116

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiengo - Vicepresidente de Fianzas

DLF019957A

DT-CAS 1115

Yopal, 13 de enero de 2020

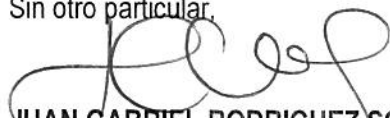
Señor
JIMMY RAMON ROMERO PEÑATA
Representante Legal
PROCON ING S.A.S
Cra 35 calle 29 bis - 28
proconingsas@gmail.com
Monterrey - Casanare

Asunto: Respuesta a Entrada No. 1705 con Fecha 13/01/2020 "Poliza para liquidacion contrato No. 01164 de 2019"

Cordial saludo,

De la manera más atenta le comunico que esta Dirección imparte aprobación al anexo 3 de modificación de la póliza única de cumplimiento No. 42-44-101117116 con fecha de expedición del 11/01/2020, por medio de la cual se otorgó vigencia al amparo de Calidad del servicio, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., de conformidad con Acta de entrega y recibo definitivo de la consultoría del 24 de diciembre de 2019, correspondiente al Contrato No. 1164 de 2019 que tiene por objeto: ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL CASANARE, MODULO 2, GRUPO 2.

Sin otro particular,



JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (e)

Proyecto: DIANA PATRICIA MORALES PERILLA